

## ACUERDO REGULADOR DE LA BECA DE D./ D<sup>ª</sup>. BELÉN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

En Oviedo, a 17 de marzo de 2021

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>ª</sup>. Belén Rodríguez Martínez, con NIF 71.672.560-Y, domicilio en C/ Langreo, 14-PBJ, 33006- Oviedo (Asturias), y Graduada en Economía, (en adelante Becario/a).

De otra, Doña Eva Pando Iglesias, con NIF 11.077.480-J y Doña Teresa Vigón Arvizu con NIF 10.562.085-W, ambas intervienen en nombre y representación de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (en adelante Asturex), con CIF A-74159500, con poderes suficientes para contratar, representación que ostentan según resulta de la escritura otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Oviedo, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Isabel Valdés-Solís Cecchini, el día 5 de febrero de 2019 y con el número 1.119 de su protocolo notarial.

De otra, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Álvarez López, con NIF 09.435.761-B (en adelante Tutora), con domicilio a estos efectos en Parque Tecnológico de Asturias, Edificio CEEI- de Llanera (Asturias), designada por Asturex, y D<sup>ª</sup>. Sara Hormigo Carnero, con NIF 2.894.984-C Jefa Multilateral de la Oficina Económica y Comercial de España en Washington-Estados Unidos (en adelante la Empresa).

Y de otra, D<sup>ª</sup>. Cecilia Bethencourt Sánchez, NIF 09.434.634-B, con domicilio en Oviedo, en representación de la Fundación Universidad de Oviedo (en adelante F.U.O.), con domicilio social en C/ Principado 3, 4<sup>º</sup>, 33007 Oviedo y NIF G-33532912, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 943 de su protocolo, el día 13 de marzo de 2018.

### EXPONEN

1. Que la F.U.O. tiene suscrito un Convenio de Colaboración con Asturex, en el marco del Programa Suma Talento.
2. Que D<sup>ª</sup>. Belén Rodríguez Martínez, ha sido designada beneficiaria de una beca para formarse en la Empresa y sus Tutoras en la misma serán M<sup>ª</sup> Ángeles Álvarez López y Sara Hormigo Carnero.
3. Que para regular las condiciones de la beca

### ACUERDAN

**Primero.-** El periodo formativo se extiende desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 y se desarrollará en la Oficina Económica y Comercial de España en Washington (Estados Unidos), con domicilio en 2375 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20037 (Estados Unidos), en función de la resolución de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de

Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España en la que se desarrollará el periodo de prácticas.

**Segundo.-** La estancia de el/la Becario/a en la empresa será de 38 horas semanales y será compatible con su calendario laboral y régimen de trabajo habitual.

El/la Becario/a tendrá derecho a 22 días laborables de descanso por año de disfrute de beca o, en su caso, a la parte proporcional que le corresponda según el periodo suscrito, que deberá ser disfrutado dentro del periodo formativo. Dicho descanso, será acordado entre el/la Becario/a y el Tutor/a y deberá ser comunicado a la F.U.O.

**Tercero.-** La dotación económica fijada en 2.655 euros brutos al mes se hará efectiva en la cuenta bancaria designada por el/la Becario/a. A dicha cantidad, se le aplicarán las retenciones legalmente previstas y la parte de cotización a la Seguridad Social que corresponde financiar a los/las beneficiarios/as.

**Cuarto.-** El contenido de las prácticas se ajustará al Plan de Formación establecido en el presente documento.

**Quinto.-** La F.U.O se obliga a:

- a) Realizar las gestiones necesarias con la Seguridad Social conforme viene establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre. A estos efectos, la incorporación al Régimen de la Seguridad Social del becario/a, así como la baja en dicho régimen, se producirá a partir del inicio y hasta la finalización del periodo formativo.
- b) Contratación del seguro de accidentes y asistencia en viajes para el becario
- c) Abonar mensualmente al Becario/a la dotación económica establecida.
- d) Facilitar al Becario/a la realización de un curso de formación on-line en competencias profesionales.
- e) Supervisar el cumplimiento del Plan Formativo del Becario/a realizando todos aquellos controles que se consideren necesarios y, en caso de incumplimiento, adoptar las medidas necesarias para el éxito de la actividad formativa.
- f) Facilitar a ASTUREX los resultados de los controles realizados a la empresa y al becario
- g) Realizar la evaluación continua del programa de prácticas.

**Sexto.-** El Becario/a deberá:

- a) Incorporarse a la Empresa en la fecha acordada.
- b) Actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Tutor/a y no llevar a cabo ninguna actuación sin previo permiso o indicación directa y expresa del mismo.
- c) Realizar las tareas encomendadas por el Tutor/a de ASTUREX.
- d) Respetar las normas de la empresa que pondrá en su conocimiento el Tutor/a y, en especial, aquellas relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- e) Guardar confidencialidad sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados o cualquier aspecto económico y comercial de análoga naturaleza. En el caso de que la empresa así lo solicite, se compromete a firmar un documento de confidencialidad.
- f) Remitir a la F.U.O los informes que le sean requeridos y comunicar cualquier incidencia que se produzca durante el desarrollo su beca, especialmente aquellas que supongan

- un incumplimiento de la finalidad formativa de la misma o del plan de formativo, con el fin de que la FUO adopte las medidas oportunas.
- g) Realizar las evaluaciones solicitadas por la FUO durante el desarrollo de su beca.
  - h) Envío a Asturex de un reporte mensual de seguimiento de actividades desarrolladas.

**Séptimo.-** El Tutor/a de la Empresa llevará a cabo las siguientes funciones:

- a) Facilitar la integración del Becario/a en el clima organizativo de la Empresa aportándole aquellos documentos cuyo cumplimiento o conocimiento sean obligatorios durante su estancia en la misma.
- b) Poner a disposición del Becario/a los medios necesarios para el correcto desarrollo del periodo formativo.
- c) Supervisar la actividad formativa descrita en el Plan de Formación, realizar su seguimiento y asesorar al Becario/a en aquellos momentos en los que lo necesite.
- d) Poner en conocimiento de la FUO cualquier incumplimiento por parte del Becario/a, tanto respecto al Plan de Formación, como de cualquiera de sus obligaciones.
- e) Remitir a la FUO los informes que le sean requeridos sobre el desarrollo del periodo formativo del Becario/a.
- f) Realizar las evaluaciones solicitadas por la FUO durante el desarrollo del periodo formativo.

**Octavo.- Protección de datos becario/a**

La FUO es la Responsable del tratamiento de tus datos personales y te informamos que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR).

La finalidad de dicho tratamiento es la colaboración con el área de empleabilidad de la FUO, desde la que se gestiona el Programa Suma Talento.

Dado que el tratamiento de tus datos resulta necesario para el desarrollo de las actividades del área de empleabilidad de la FUO, será ésta la base legitimadora del tratamiento conforme a los artículos 8 de la Ley 3/2018 y al art. 6.1.a) GDPR. Asimismo, tus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento, cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Te informamos de que tus datos podrán ser comunicados a la Universidad de Oviedo y utilizados para comunicarte actividades de tu interés vinculadas con el área de empleabilidad de la FUO, y que no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Podrás ejercer el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de tus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, enviando un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: [fu@uniovi.es](mailto:fu@uniovi.es). Tienes derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control ([agpd.es](http://agpd.es)) si consideras que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Noveno.- Resolución de la Beca.**

Se consideran causas de resolución de tu periodo formativo el incumplimiento por parte de los firmantes de alguna de las obligaciones contraídas en este Acuerdo de beca, así como las siguientes:

- Renuncia voluntaria de la persona beneficiaria de la beca, que deberá ser comunicada a la Empresa y a la FUO con, al menos, 5 días de antelación.
- Cancelación solicitada por la Empresa, en la que deberá constar por escrito la existencia de motivos que justifiquen la tramitación de la solicitud por parte de la FUO.
- La resolución del Convenio de Colaboración suscrito con la Empresa.
- La falta de respuesta a cualquiera de las evaluaciones requeridas por la FUO para valorar el desarrollo de tu periodo formativo.

**Décimo.-** Por su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá en ningún caso, relación laboral ni contractual con las empresas o entidades en las que se desarrolle la formación.

Y en prueba de conformidad firman, por triplicado, el presente Acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA FUO

BETHENCOURT  
SANCHEZ CECILIA  
- 09434634B

Firmado digitalmente por BETHENCOURT SANCHEZ CECILIA - 09434634B  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCES-09434634B, givenName=CECILIA, sn=BETHENCOURT SANCHEZ, cn=BETHENCOURT SANCHEZ CECILIA - 09434634B  
Fecha: 2021.03.24 23:33:38 +01'00'

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Por ASTUREX

PANDO IGLESIAS  
EVA -  
11077480J

Firmado digitalmente por PANDO IGLESIAS EVA - 11077480J  
Fecha: 2021.03.25 09:47:07 +01'00'

Fdo.: Eva Pando Iglesias

Por ASTUREX

10562085W  
MARIA TERESA  
VIGON ARVIZU  
(R: A74159500)

Firmado digitalmente por 10562085W MARIA TERESA VIGON ARVIZU (R: A74159500)  
Fecha: 2021.03.25 09:23:49 +01'00'

Fdo.: Teresa Vigón Arvizu

LA TUTORA

09435761B  
MARIA ANGELES  
ALVAREZ (R:  
A74159500)

Firmado digitalmente por 09435761B MARIA ANGELES ALVAREZ (R: A74159500)  
Fecha: 2021.03.25 08:13:18 +01'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez

LA TUTORA



Fdo.: Sara Hormigo Carnero

LA BECARIA

Firmado por  
RODRIGUEZ MARTINEZ  
BELEN - 71672560Y el  
día 18/03/2021 con

Fdo.: Belén Rodríguez Martínez

## ANEXO: PLAN DE FORMACIÓN DE D<sup>a</sup>. BELÉN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

### Datos del Tutor/a en la Empresa en el Centro exterior:

- Nombre y apellidos: Sara Hormigo Carnero
- Departamento: Antena Multilateral – Oficina Económica y Comercial de España en Washington (Estados Unidos)
- Cargo: Jefa Multilateral
- Teléfono: 00 (1) (202) 7282368
- Email: [washington@comercio.mineco.es](mailto:washington@comercio.mineco.es) / [shormigo@comercio.mineco.es](mailto:shormigo@comercio.mineco.es)

### Datos del Tutor/a Asturex:

- Nombre y apellidos: M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez López
- Departamento: Asesoría Jurídica
- Cargo: Asesora jurídica
- Teléfono: 985 26 90 02                      Email: [mangeles@asturex.org](mailto:mangeles@asturex.org)

### Estancia en la Empresa:

Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas (con pausa de media hora para comer) y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

### Tareas Específicas que se encomendarán al Becario/a:

La becaria de Asturex desarrollará las actividades encomendadas por el departamento de multilateral de la OFECOMES de Washington DC, para formarse en tareas de información (operaciones, regulaciones, funcionamiento de IFMs, planes de compra); asistencia a las empresas españolas en la difusión de oportunidades, servicios personalizados, y otras actividades relacionadas con la formación en el área multilateral para el aprendizaje de la becaria. En el desarrollo de las tareas encomendadas en la OFECOMES, si hubiera consultas, servicios o cualquiera otra actividad en la que estuviera implicada alguna empresa asturiana, se asignará, en la medida que sea posible su participación, a la becaria de Asturex.

### Proyectos en los que participará:

- Seguimiento de proyectos de interés que estén aprobados o en vías de ello, tanto en el Banco Mundial como en el Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de darle seguimiento a Asturex

- Apoyo en la preparación del servicio personalizado, que Asturex contratará a ICEX
- Asistencia a eventos en Washington DC para la defensa de los intereses de España
- Acompañamiento a personal de Asturex en caso de viaje a Washington DC

### Competencias que desarrollará:

Marque las competencias que se trabajarán a lo largo de las prácticas. Se requiere un mínimo de 3.

- |  |   |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Iniciativa               | <input type="checkbox"/> Automotivación   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Responsabilidad          | <input checked="" type="checkbox"/> Negociación   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso               | <input type="checkbox"/> Habilidades interpersonales: empatía, asertividad, resiliencia y confianza |
| <input type="checkbox"/> Gestión de tiempos y planificación  | <input checked="" type="checkbox"/> Orientación al cliente  |
| <input type="checkbox"/> Gestión de información              | <input type="checkbox"/> Pensamiento innovador  |
| <input type="checkbox"/> Comunicación                        | <input type="checkbox"/> Liderazgo  |
| <input type="checkbox"/> Resolución de problemas             | <input type="checkbox"/> Emprendimiento   |
| <input type="checkbox"/> Autoaprendizaje                     | <input type="checkbox"/> Orientación al logro   |
| <input type="checkbox"/> Toma de decisiones                  | <input checked="" type="checkbox"/> Orientación a la calidad  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pensamiento estructurado | <input type="checkbox"/> Gestión por objetivos  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Adaptación               |   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo en equipo        |   |

### Áreas funcionales o actividades de la Empresa sobre las que adquirirá conocimientos prácticos:

- Conocer de primera mano las oportunidades de negocio generadas por la financiación multilateral, especialmente en el Banco Mundial o en el Banco Interamericano de Desarrollo
- Aprender el funcionamiento de una Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y en concreto una antena de multilateral (3 en todo el mundo)
- Estructurar la oferta de internacionalización a través de licitaciones multilaterales que está a disposición del tejido empresarial español



Fdo.: Sara Hormigo Carnero

09435761B  
MARIA  
ANGELES  
ALVAREZ (R:  
A74159500)

Firmado digitalmente por  
09435761B MARIA  
ANGELES ALVAREZ  
(R: A74159500)  
Fecha: 2021.03.25  
08:10:38 +01'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Álvarez López

10562085W  
MARIA TERESA  
VIGON ARVIZU  
(R: A74159500)

Firmado digitalmente  
por 10562085W MARIA  
TERESA VIGON ARVIZU  
(R: A74159500)  
Fecha: 2021.03.25  
08:57:27 +01'00'

Fdo.: Teresa Vigón Arvizu

Firmado por RODRIGUEZ  
MARTINEZ BELEN -  
71672560Y el día

Fdo.: Belén Rodríguez Martínez

## ACUERDO REGULADOR DE LA BECA DE D./D<sup>a</sup>. María del Valle Menendez Fernandez

En Oviedo, a 04 de marzo de 2021

### REUNIDOS

De una parte, D./D<sup>a</sup>. María del Valle Menendez Fernandez , NIF 71895422K, con domicilio en Peñaullan 113, 33127, Pravia y titulado/a en Grado en Comercio y Marketing, (en adelante Becario/a).

De otra, D./D<sup>a</sup>. Yolanda Méndez Alvarez, NIF 09425597J, (en adelante Tutor/a), con domicilio a estos efectos en Parque Tecnológico de Asturias. Edificio CEEI, 33428, Llanera, designado por la Empresa/Entidad SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (en adelante la Empresa).

De otra, D./D<sup>a</sup>. Belinda Ordiz Vilar, NIF 76950107L, (en adelante Tutor/a), con domicilio a estos efectos en Parque Tecnológico de Asturias. Edificio CEEI, 33428, Llanera, designado por la Empresa/Entidad SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (en adelante la Empresa).

Y de otra, D<sup>a</sup>. Cecilia Bethencourt Sánchez, NIF 09434634-B, con domicilio en Oviedo, en representación de la Fundación Universidad de Oviedo (en adelante F.U.O.), con domicilio social en C/ Principado 3, 4º, 33007 Oviedo y NIF G-33532912, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 943 de su protocolo, el día 13 de marzo de 2018.

### EXPONEN

1. Que la F.U.O. tiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Empresa, en el marco del Programa Suma Talento.
2. Que D./D<sup>a</sup>. María del Valle Menendez Fernandez , ha sido designado/a beneficiario/a de una beca en la Empresa y sus Tutores/as en la misma serán Yolanda Méndez Alvarez y Belinda Ordiz Vilar.
3. Que para regular las condiciones de la beca

### ACUERDAN

**Primero.-** El periodo formativo se extiende desde el 08 de marzo de 2021 durante 10 meses y se desarrollará en Parque Tecnológico de Asturias, Edificio CEEI. Llanera.

**Segundo.-** La estancia de el/la Becario/a en la empresa será de 20 horas semanales y será compatible con su calendario laboral y régimen de trabajo habitual.

El/la Becario/a tendrá derecho a 22 días laborables de descanso por año de disfrute de beca o, en su caso, a la parte proporcional que le corresponda según el periodo suscrito, que deberá ser disfrutado dentro del periodo formativo. Dicho descanso, será acordado entre el/la Becario/a y los/las Tutores/as y deberá ser comunicado a la F.U.O.

**Tercero.-** La dotación económica fijada en 460,00 euros brutos al mes se hará efectiva en la cuenta bancaria designada por el/la Becario/a. A dicha cantidad, se le aplicarán las retenciones legalmente previstas y la parte de cotización a la Seguridad Social que corresponde financiar a los/las beneficiarios/as.



**Cuarto.-** El contenido de las prácticas se ajustará al Plan de Formación establecido en el presente documento.

**Quinto.-** La F.U.O. se obliga a:

- a) Realizar las gestiones necesarias con la Seguridad Social conforme viene establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre. A estos efectos, la incorporación al Régimen de la Seguridad Social del becario/a, así como la baja en dicho régimen, se producirá a partir del inicio y hasta la finalización del periodo formativo.
- b) Abonar mensualmente al Becario/a la dotación económica establecida.
- c) Facilitar al Becario/a la realización de un curso de formación on-line en competencias profesionales.
- d) Supervisar el cumplimiento del Plan Formativo del Becario/a realizando todos aquellos controles que se consideren necesarios y, en caso de incumplimiento, adoptar las medidas necesarias para el éxito de la actividad formativa.
- e) Realizar la evaluación continua del programa de prácticas.

**Sexto.-** El Becario/a deberá:

- a) Incorporarse a la Empresa en la fecha acordada.
- b) Actuar en todo momento bajo la supervisión y control de los/las Tutores/as y no llevar a cabo ninguna actuación sin previo permiso o indicación directa y expresa del mismo.
- c) Respetar las normas de la empresa que pondrán en su conocimiento los/las Tutores/as y, en especial, aquellas relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- d) Guardar confidencialidad sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados o cualquier aspecto económico y comercial de análoga naturaleza. En el caso de que la empresa así lo solicite, se compromete a firmar un documento de confidencialidad.
- e) Remitir a la F.U.O. los informes que le sean requeridos y comunicar cualquier incidencia que se produzca durante el desarrollo su beca, especialmente aquellas que supongan un incumplimiento de la finalidad formativa de la misma o del plan de formativo, con el fin de que la F.U.O. adopte las medidas oportunas.

**Séptimo.-** El Tutor/a llevará a cabo las siguientes funciones:

- a) Facilitar la integración del Becario/a en el clima organizativo de la Empresa aportándole aquellos documentos cuyo cumplimiento o conocimiento sean obligatorios durante su estancia en la misma.
- b) Poner a disposición del Becario/a los medios necesarios para el correcto desarrollo del periodo formativo.
- c) Supervisar la actividad formativa descrita en el Plan de Formación, realizar su seguimiento y asesorar al Becario/a en aquellos momentos en los que lo necesite.
- d) Poner en conocimiento de la F.U.O. cualquier incumplimiento por parte del Becario/a, tanto respecto al Plan de Formación, como de cualquiera de sus obligaciones.
- e) Remitir a la F.U.O. los informes que le sean requeridos sobre el desarrollo del periodo formativo del Becario/a.

**Octavo.- Protección de datos becario/a**

La FUO es la Responsable del tratamiento de tus datos personales y te informamos que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). La finalidad de dicho tratamiento es la colaboración con el área de empleabilidad de la FUO, desde la que se gestiona el Programa Suma Talento.

Dado que el tratamiento de tus datos resulta necesario para el desarrollo de las actividades del área de empleabilidad de la FUO, será ésta la base legitimadora del tratamiento conforme a los artículos 8 de la Ley 3/2018 y al art. 6.1.a) GDPR. Asimismo, tus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento, cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Te informamos de que tus datos podrán ser comunicados a la Universidad de Oviedo y utilizados para comunicarte actividades de tu interés vinculadas con el área de empleabilidad de la FUO, y que no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Podrás ejercer el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de tus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, enviando un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: [fu@uniovi.es](mailto:fu@uniovi.es). Tienes derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control ([agpd.es](http://agpd.es)) si consideras que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

#### **Noveno.- Resolución de la Beca.**

Se consideran causas de resolución de tu periodo formativo el incumplimiento por parte de los firmantes de alguna de las obligaciones contraídas en este Acuerdo de beca, así como las siguientes:

- a) Renuncia voluntaria de la persona beneficiaria de la beca, que deberá ser comunicada a la Empresa y a la FUO con, al menos, 5 días de antelación.
- b) Cancelación solicitada por la Empresa, en la que deberá constar por escrito la existencia de motivos que justifiquen la tramitación de la solicitud por parte de la FUO.
- c) La resolución del Convenio de Colaboración suscrito con la Empresa.

**Décimo.-** Por su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá en ningún caso, relación laboral ni contractual con las empresas o entidades en las que se desarrollen las prácticas.

Y en prueba de conformidad firman, por triplicado, el presente Acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA FUO



Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

EL BECARIO/A



Fdo.: María del Valle Menendez Fernandez



Centrales

EL TUTOR/A

Fdo.: Yolanda Méndez Alvarez

EL TUTOR/A

Fdo.: Belinda Ordiz Vilar



Gestión de tiempos y planificación

Gestión de información

Comunicación

Resolución de problemas

Toma de decisiones

Pensamiento estructurado

Adaptación

Negociación

Habilidades interpersonales: empatía, asertividad, resiliencia y confianza

Orientación al cliente

Pensamiento innovador

Orientación a la calidad

**Áreas funcionales o actividades de la Empresa sobre las que adquirirá conocimientos prácticos**

Comercio electrónico internacional

marketing digital

comercio internacional

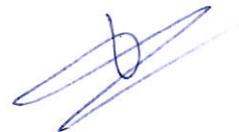
Transformación digital



Fdo.: Yolanda Méndez Álvarez



Fdo.: Belinda Ordiz Vilar



Fdo.: María del Valle  
Menendez Fernandez

## ANEXO: PLAN DE FORMACIÓN DE D./Dña. María del Valle Menendez Fernandez

### Datos del Tutor/a en la Empresa

Nombre y apellidos: Yolanda Méndez Alvarez  
DNI: 09425597j  
Departamento: Internacionalización Digital  
Cargo: Responsable Internacionalización digital  
Teléfono: 985269002  
Email: yolandama@asturex.org

### Datos del 2º Tutor/a en la Empresa

Nombre y apellidos: Belinda Ordiz Vilar  
DNI: 76950107L  
Departamento: Formación  
Cargo: Responsable Nuevos mercados  
Teléfono: 985269002  
Email: belindaov@asturex.org

### Estancia en la Empresa

09:30-13:30h de lunes a viernes (20h semanales)

### Tareas específicas que se encomendarán al Becario/a

-Apoyo al responsable de Internacionalización digital de Asturex para el asesoramiento a empresas asturianas a través de los servicios del Club e-Asturex (comercio electrónico internacional, marketplaces y marketing digital internacional).

-Apoyo en tareas relacionadas con la actualización y el seguimiento del portal web Asturex y cooperación con las personas de comunicación y marketing de Asturex en el análisis de datos obtenidos de la web.

### Proyectos en los que participará

Apoyo a la responsable de internacionalización digital en la atención a empresas participantes en los siguientes programas:

- Programa e-COMEX;
- Proyecto Alibaba.com;
- Programa Exporta con Marketplaces;
- Programa DigitalXBorder
- Posiciónate Online
- Programa E-Exporta.

### Competencias que desarrollará

Iniciativa

---

## ADENDA NÚMERO CUATRO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (ASTUREX) EN EL PROGRAMA SUMA TALENTO

En Oviedo, a 12 de mayo de 2021

### REUNIDOS

De una parte, Doña Eva Pando Iglesias, con NIF 11.077.480-J y Doña Teresa Vigón Arvizu, con NIF 10.562.085-W, ambas intervienen en nombre y representación de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (en adelante Asturex), domiciliada en Llanera-Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, titular del CIF A-74159500, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3443, Folio 154, Hoja AS 33931, inscripción 1ª, con poderes que no le han sido derogados ni modificados para la firma de esta Adenda.

Y de otra, D<sup>a</sup>. Cecilia Bethencourt Sánchez, NIF 09434634-B, con domicilio en Oviedo, en representación de la Fundación Universidad de Oviedo (en adelante F.U.O.), con domicilio social en C/ Principado 3, 4º, 33007 Oviedo y NIF G-33532912, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 1.740 de su protocolo, el día 13 de abril de 2021.

### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 8 de octubre del 2018, las partes suscribieron un Convenio para colaborar con el Programa Suma Talento gestionado por la F.U.O., con el objeto de captar talento de titulados de la Universidad de Oviedo para formarse en los centros que empresas asturianas tienen en el exterior.

**Segundo.-** Que en las bases de la convocatoria del año 2020 se produjo una modificación en la financiación del programa de becas, pasando a cofinanciarse los periodos formativos entre las empresas de acogida de los becarios y Asturex de la siguiente forma:

- Las pymes que colaboren con el programa deberán financiar:
  - Dotación de 630 € para la persona beneficiaria de la beca durante el mes que se forme en Asturias.
  - Dotación para la persona becada durante los 3 primeros meses en el extranjero conforme a los importes recogidos en la tabla del ANEXO I de las bases de la convocatoria.

- Seguridad social correspondiente a los 4 primeros meses (según orden de cotización. Importe durante 2020 de 48,41 €)
  - Coste de gestión de la FUIO durante los 4 primeros meses (45€ +IVA cada mes)
  - Coste del Seguro de Accidentes y Asistencia en Viajes del becario/a (máximo 800 € para el total de la beca).
  - Coste de los Gastos de Desplazamiento del becario/a recogidos en la tabla del ANEXO I.
- ASTUREX financiará los siguientes importes por el tiempo que reste de beca:
- Dotación del becario/a durante los 8 meses restantes en el extranjero según los importes recogidos en la tabla del ANEXO I de la convocatoria.
  - Seguridad social correspondiente a estos 8 meses.
  - Coste de gastos de gestión de la FUIO correspondientes a los 8 meses de beca.

Si las empresas colaboradoras tienen la condición de Gran Empresa los importes que deberán financiar son los mismos establecidos que en el caso de las Pymes pero durante los 8 primeros meses de beca. En este caso, Asturex tendría que financiar los últimos 4 meses de beca debiendo hacerse cargo de la dotación establecida para el desarrollo del periodo formativo en el extranjero, los gastos de gestión de la FUIO durante esos 4 meses y el coste de Seguridad Social de los 4 meses.

**Tercero.-** Que debido a la situación provocada por el covid-19 se produjeron las incidencias a continuación detalladas que afectan a la parte económica que se debe actualizar con la presente adenda.

- Se adelantó el viaje a los destinos en el extranjero de Luis Javier Llera Sopeña y Pelayo Martínez Cid, a Londres y Turquía respectivamente.
- Se retrasó hasta el 25 de enero de 2021 el inicio del periodo formativo de Sara Fumal Sejas debido los trámites del visado, produciéndose también una interrupción de su periodo formativo del 9 al 31 de marzo de 2021.
- Se retrasó el inicio del periodo formativo de Pablo Cervera Campo al 11 de enero de 2021 debido a las gestiones del visado.
- En el caso de Luis Javier Llera Sopeña, se ha producido una interrupción de su periodo formativo, debido a la Pandemia del covid-19, del 11 de marzo al 8 de abril del 2021.

**Cuarto.-** Que conforme al compromiso de financiación adquirido por Asturex se actualiza la parte económica del convenio suscrito en 2018 en las siguientes cuantías, teniendo en cuenta el cambio que se produjo en las bases de la convocatoria del año 2020-2021:

Razón social empresa acogida becario/a	Destino	Becario/a	Total por becario/a
Ñ Productos y Experiencias Españoles, S.L.	Reino Unido	Luis Javier Llera Sopeña	18.963,28 €
Talleres Zitrón, S.A.	Turquía	Pelayo Martínez Cid	7.213,64 €
Espiral Microsistemas, S.L.	Chile	Sara Fumanal Sejas	16.171,28 €
Ingeniería y Suministros Asturias, S.A.	Chile	Pablo Cervera Campo	16.171,28 €
Bepic Trading Spain, S.L.	Guinea Ecuatorial	Kevin Colas Busto	21.747,20 €
<b>TOTAL</b>			<b>80.266,68 €</b>

**Quinto.-** Que en la convocatoria del año 2021-2022 se mantuvo el compromiso de cofinanciación entre las empresas de acogida de las personas beneficiarias de las becas y Asturex, actualizándose la parte económica del convenio suscrito en 2018 en las siguientes cuantías:

Razón social empresa acogida becario/a	Destino	Becario/a	Total por becario/a
Ingeniería y Suministros de Asturias, S.L.	Guatemala	Elma Álvarez Trabanco	16.527,64 €
Bego Costa África & Worldwide, S.L.	Guinea Ecuatorial	Pedro de Paiva Leite Godlewski	21.747,23 €
Espiral Microsistemas, S.L.	Perú	Iratxe Villaldea Eraña	15.147,28 €
Asturiana de Aleaciones, S.A.	EE.UU	Álvaro Vallaure Mori	14.117,05 €
Atlántica Export Management Company, S.L.	EE.UU	José de la Campa Alvarez	25.410,69 €

Razón social empresa acogida becario/a	Destino	Becario/a	Total por becario/a
Grin Eurasial, S.L.	México	Celia Estrada Fernandez	15.687,64 €
		<b>TOTAL</b>	<b>108.637,54 €</b>

**Sexto.-** Que a través de la presente adenda se actualiza la parte económica del convenio inicialmente suscrito en el año 2018 por un importe total de 188.904,22 €.

**Séptimo.-** En todo lo no previsto expresamente en la presente adenda continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el Convenio firmado por las partes con fecha 8 de octubre del año 2018.

Y en prueba de conformidad firman, por duplicado, el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ASTUREX

Por la FUO

Fdo.: Eva Pando Iglesias

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Por ASTUREX

Fdo.: Teresa Vigón Arvizu